



Buenos Aires, 20 de octubre de 2014

RES. OAyF N° 326/2014

VISTO:

La Actuación N° 24572/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico cuya constancia luce agregada a fojas 1/3 la Dirección de Seguridad solicitó la autorización de gasto para la realización de un Curso de Capacitación sobre Seguridad contra Incendios en Edificios de Altura por parte de diversos agentes de las Intendencias de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores: Gabriel Punturiero, Facundo Rotta Escalante, Angelina Ramírez, Walter Aguilera, Juan Carlos Chaves, Guillermo Meneses, Adrián Pafunto, Daniel Balderrama, Rubén Sacomano, Walter Pedicini, Facundo Meneses, Juan Manuel Llubran, Claudio Moyano, Jorge Solís y Juan Balestrieri. En esa oportunidad, manifestó que "...este curso surgió como requerimiento de los Sres. Intendentes..." y que tiene como fin "nivelar conocimientos".

Que la Dirección de Seguridad adjuntó el presupuesto emitido por el Instituto Argentino de Seguridad para la realización del curso propiciado, por el monto total de seis mil ciento veinte pesos (\$ 6.120,00) (fs. 4/7). De allí surge que la capacitación tiene como objetivo posibilitar "*una adecuada operación y desarrollo de actividades en el Consejo de la Magistratura, relacionada con la Seguridad contra Incendios*" y que consta de los siguientes temarios: Laboratorio del Fuego Nivel 1, Teoría de los Extintores portátiles de Incendios, Requisitos Generales para la Planificación de Emergencias, Plan de Equipos, Plan de Evacuación y Brigadas de Respuesta a Emergencias. Por otro lado, allí se señala que el curso de dicta en cuatro (4.-) módulos de 4 horas didácticas cada uno, totalizando 16 horas didácticas (de 45 minutos cada una), y se sugiere como fecha de realización los días 14 y 15 de octubre de 2014.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 158/10 2014 por un total de seis mil ciento veinte pesos (\$ 6.120,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 9).

Que requerida que fuera su intervención, la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores prestó su conformidad con la realización de la capacitación propiciada, y ratificó la nómina de agentes señalada por la Dirección de Seguridad a fojas 3 (fs. 13).

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones –actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial-, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que *“la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”* En efecto, en dicha reunión esa Comisión *“consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General en el caso de marras.

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto correspondiente para la realización del curso señalado.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente al Instituto Argentino de Seguridad por el concepto e importe expuestos *ut supra*, conforme surge del presupuesto que obra a fojas 4/7 y previa acreditación por parte de la Dirección de Seguridad de la efectiva realización del curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes nominados por la Dirección de Seguridad, a la Capacitación sobre Seguridad contra Incendios en Edificios de Altura



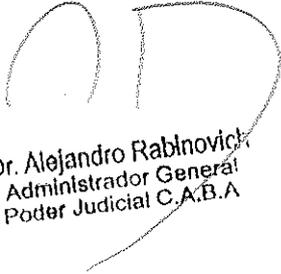
dictada por el Instituto Argentino de Seguridad durante los días 14 y 15 de octubre del corriente y por un costo total de seis mil ciento veinte pesos (\$ 6.120,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúe el pago a la orden del Instituto Argentino de Seguridad mediante el libramiento de un cheque en concepto de pago por la capacitación sobre seguridad contra incendios en edificios de altura realizada los días 14 y 15 de octubre del año en curso. Todo ello, conforme surge del presupuesto que obra a fojas 4/7 y previa acreditación por parte de la Dirección de Seguridad de la efectiva realización del curso.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para que acredite oportunamente en estas actuaciones, los certificados de participación de los agentes designados.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Seguridad y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° ³²⁶ /2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

